



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL.**

**ASISTEN:**

**ALCALDE PRESIDENTE**

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

**CONCEJALES**

Dña. María Josefa Lara Mateos (PSOE)

Dña. Francisca Calle Chacón (PSOE)

D. Antonio González Calvillo (PSOE)

Dña. Isabel María García Caballero (PSOE)

Dña. Ana María Ramírez Fernández (PSOE)

D. Salvador Ramírez Rojas (PP)

D. José Antonio Salguero Acosta (PA)

**Incorporados después de iniciada la sesión**

D. Manuel Ramírez Naranjo (PA)

**No asiste (excusando su ausencia)**

D. Jorge de Miguel Román (PP)

**No asiste (sin excusar su ausencia)**

D. Manuel Sánchez Fajardo (IU)

**SECRETARIO INTERVENTOR**

D. Juan Manuel Ríos Muñoz.

---

En la Villa de Grazales, siendo las diecinueve horas del día uno de marzo de dos mil, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Mateos Salguero, asistidos por mí, el Secretario, para celebrar Sesión Extraordinaria convocada a tal efecto, en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día quince de febrero de dos mil, el cual ha sido distribuido con la convocatoria de esta sesión.

No produciéndose ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

## **PUNTO 2º.- PROPOSICIONES.**

### **2º.1.- Propuesta de obras a incluir en el A.E.P.S.A. 2.000.**

En este punto y siendo las 19,10 horas se incorpora don Manuel Ramírez Naranjo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar a los asistentes que se trata de la propuesta de obras que se pretende incluir en el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria, Convenio INEM-Corporaciones Locales, del año 2.000, siendo precisa su presentación ante la Diputación Provincial a fin de solicitar la ayuda técnica necesaria para la redacción de los proyectos con la suficiente antelación. Asimismo indica que la pretensión es que dichas obras sean encomendadas a la Diputación para que ésta sea quien se haga cargo de su ejecución, ya que de esta forma se acelerará la tramitación de los expedientes; pasando seguidamente a explicar de forma breve el contenido de cada una de las obras que se proponen:

- ✓ **Actuación nº 1:** Urbanización, incluida pavimentación, de la nueva calle “Tierra Colorada” de Grazalema, con un presupuesto estimativo de unos 12.650.000 ptas.
- ✓ **Actuación nº 2:** Ejecución de una nave-almacén, junto a las ya existentes en la calle Angeles, de Grazalema, con un presupuesto estimativo de unos 12.300.000 ptas.
- ✓ **Actuación nº 3:** Urbanización, incluida pavimentación, de la prolongación de la calle “La Parra”, en Benamahoma, con un presupuesto estimativo de unos 7.250.000 ptas.
- ✓ **Actuación nº 4:** Terminación y acabados del edificio-nave, en la calle Real, en Benamahoma, con un presupuesto estimativo de unos 5.450.000 ptas.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, don Manuel Ramírez Naranjo, que propone la inclusión de una nueva obra, la construcción de un aparcamiento en el solar del antiguo matadero, o que sustituya a la de “Ejecución de nave-almacén en calle Ángeles”, por considerar que sería mas necesario la construcción del aparcamiento que la de la nave.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde aclarando que la Comisión de Seguimiento del AEPSA da prioridad absoluta a las actuaciones enfocadas hacia la generación de puestos de trabajo, a la vista de lo cual se ha confeccionado la propuesta que se realiza. Asimismo indica que no está en desacuerdo con la propuesta realizada por el Grupo Andalucista, pero que antes es preciso realizar la planificación urbanística, en lo que ya se está trabajando, y prever el suelo necesario, tanto para ésta como para otras necesidades que se plantean.

El portavoz del Grupo Popular, don Salvador Ramírez Rojas, pregunta si la encomendación a la Diputación Provincial a que se ha hecho mención, afecta solo a la redacción de proyectos o también a la ejecución de las obras.

A lo que contesta el Sr. Alcalde que lo que se pretende es que la Diputación se haga cargo de la ejecución de las obras, al igual que en alguna ocasión anterior, indicando que en la mayoría de los pueblos pequeños se hace de esta forma, todo ello con independencia de que la mano de obra a contratar sea del municipio, añadiendo que entre otras cosas es conveniente porque la Diputación asume todo lo relacionado con el tema de personal, materiales, etc., liberando al Ayuntamiento de todas esas cuestiones que algunas veces son atendidas con bastante dificultad.

Continúa el portavoz del Grupo Popular cuestionando si se trata de aprobar la propuesta o de tomar conocimiento, al tiempo que anuncia su abstención por considerar que la propuesta la formula el Grupo Socialista sin haber contado con la opinión del resto de los grupos, que tal vez podrían haber aportado otras ideas interesantes.

El portavoz del Grupo Andalucista anuncia el voto a favor de su grupo, por considerar que se trata de obras necesarias y generadoras de puestos de trabajo, pero subraya lo manifestado por el portavoz del Grupo Popular, pidiendo que en próximas ocasiones se consulte con el resto de los grupos propuestas de este tipo para así contar con más ideas.

Concluidas las intervenciones, la propuesta de obras formulada por la Alcaldía para su inclusión en el AEPSA 2000, fue sometida a la consideración del Pleno Corporativo, obteniendo el siguiente resultado: los seis concejales del Grupo Socialista votan a favor, el concejal del Grupo Popular se abstiene y los dos concejales del Grupo Municipal Andalucista votan a favor. Por tanto, la propuesta fue aprobada por ocho votos a favor y una abstención.

## **2º.2.- Aprobación del proyecto de Escuela Taller “Campobuche”.**

Con relación a este punto, el Sr. Alcalde explica que se trata del mismo proyecto aprobado por la Corporación en el año 1.998, para el que se solicitó del INEM su financiación y que no ha sido aprobado, motivo por el que ahora se pretende de nuevo su presentación, indicando que el contenido no se ha modificado, sino que tan solo se ha actualizado en su parte presupuestaria. Se contemplan cuatro módulos formativos, con un total de 36 alumnos, distribuidos de la siguiente manera: albañilería, 12 alumnos; pintura, 8 alumnos; turismo, 8 alumnos; fontanería, 8 alumnos. El presupuesto asciende a la cantidad de 108.773.430 ptas., del que se pretende solicitar al INEM subvención por importe de 106.773.430 ptas., siendo la aportación del Ayuntamiento de 2.000.000 ptas.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, que anuncia el voto a favor de su grupo, sugiriendo si alguno de los módulos, quizás uno

que conste de menor número de alumnos, se podría desarrollar en Benamahoma.

Contesta el Sr. Alcalde que la Escuela Taller estará abierta tanto a Grazalema como a Benamahoma, pero que estará localizada en Grazalema, puesto que para Benamahoma se ha previsto una Casa de Oficios, que igualmente estará abierta a las dos localidades, pero con localización en ésta última, para evitar de esta forma los desplazamientos del alumnado. Asimismo y con relación al tema de los desplazamientos, dice que es algo que hay que evitar en la medida de lo posible, ya que con respecto a la Escuela Taller anterior, el Ministerio de Trabajo está reclamando ahora al Ayuntamiento parte de la subvención concedida, por considerar que los gastos de desplazamiento de los alumnos para la realización de prácticas fuera de la localidad no debían haberse incluido, así como otros similares, y lo que no se puede admitir es que el Ayuntamiento tenga que hacerse cargo de estos gastos.

Conocido el asunto, el Pleno Corporativo adopta por nueve votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Escuela Taller “Campobuche”.

SEGUNDO.- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la financiación del proyecto con cargo a los fondos de formación de este organismo.

#### **2º.3.- Aprobación de la Casa de Oficios “El Tarazón”.**

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta a los Corporativos del contenido del proyecto de la Casa de Oficios “El Tarazón”, cuyo marco de actuación será la aldea de Benamahoma, contemplándose dos especialidades formativas: cerámica, 10 alumnos; y trabajos forestales, 12 alumnos. El presupuesto del proyecto asciende a la cantidad de 29.702.052 ptas., de las que se pretende solicitar al INEM subvención por importe de 29.202.052 ptas., siendo la aportación municipal de 500.000 ptas.

Continúa el Sr. Alcalde explicando que se trata de un proyecto que lleva algún tiempo iniciado, pero que no se ha terminado antes con objeto de no presentar al INEM dos proyectos juntos. Se ha programado para Benamahoma una Casa de Oficios en lugar de una Escuela Taller, porque según las previsiones el número de alumnos no sería suficiente para la segunda. Los módulos, según exige el Ministerio de Trabajo, se han elegido tomando como base las encuestas realizadas y con vistas a que se pueda obtener después el mayor provecho posible. Hay un módulo fundamental, el de trabajos forestales, que está enfocado a preparar al alumnado para el medio rural, ya que las perspectivas en este campo son buenas; sin embargo, el módulo de cerámica se ha visto como una de las posibilidades, quizás no la mas acertada, por la decadencia en que se encuentra el sector debido a la competencia existente, pero buscando alternativas dentro de ese mismo campo, tal vez pueda resultar interesante; se ha enfocado también

pensando en la participación femenina.

Seguidamente interviene don Antonio González Calvillo, manifestando que la idea le parece perfecta, ya que se abre un nuevo campo para Benamahoma y es una nueva oportunidad para los jóvenes de la localidad, aunque faltaría que después, a la finalización del proyecto, se les abriesen vías de ayuda para seguir adelante, por ejemplo subvenciones programadas, puesto que los campos de trabajo pueden estar abiertos pero les resulta difícil su consecución si no tienen el apoyo necesario. Estas ayudas deberían tener un seguimiento minucioso, para que no ocurra como en algunos casos en que luego no se sabe que ha sido del dinero. Indica asimismo que desde ahora habría que pensar en módulos con futuro laboral, y sin ánimo de menospreciar a la mujer, intentar que las especialidades formativas se adapten a este sector, cuestionando si sería posible que cuando se realice la selección de los alumnos, se exponga el tema para que se tengan en cuenta estos criterios.

De nuevo interviene el Sr. Alcalde, señalando que se procurará hacer un esfuerzo para conseguir todo ello. Indica que efectivamente hay que ayudar a los alumnos a la finalización de un proyecto de este tipo, pero lo primero es ver la identificación entre el alumno y la especialidad. Hay casos concretos, como es el taller de carpintería de la calle Angeles, que surgió tras la finalización de una escuela taller, y que fue un módulo útil con el que los alumnos estaban identificados, se les ayudó en la medida de lo posible y consiguieron salir adelante. Sin embargo, en el caso del módulo de cerrajería, hubo un primer impulso pero luego se vino abajo y ni siquiera hubo la posibilidad de ayudarles, se les dieron facilidades pero no las aprovecharon. Cuando llegue el momento de la selección del alumnado se intentará que se estudien los casos por parte del personal encargado de dicho trabajo, para que haya la mayor identificación posible entre especialidades y alumnos.

El portavoz del Grupo Municipal Andalucista, con relación a lo manifestado por el Sr. González Calvillo sobre la diferencia de oportunidades para los vecinos de Benamahoma, indica que éstas han sido las mismas que para los de Grazalema y que también se les ha ofrecido ayuda. En cuanto al tema de la mujer, manifiesta que hay que dejar que sea ella la que elija el módulo que más le interese, sin privarle de determinadas especialidades. Y, finalmente, con respecto a lo del derroche, dice que no es algo nuevo, que desde siempre ha habido poco control sobre este tema.

Nuevamente hace uso de la palabra don Antonio González Calvillo, para aclarar su anterior intervención, ya que parece que sus palabras han sido malinterpretadas, indicando que se ha referido a posibles derroches que se han dado anteriormente en otros casos, que el tema de la mujer no ha sido entendido en la forma que lo ha querido decir y que en cuanto a la igualdad de oportunidades para los vecinos de Grazalema y los de Benamahoma, dice que no son las mismas, puesto que los de Benamahoma tienen que tener siempre presente el tema del desplazamiento, momento en el que deja de existir igualdad.

Finalmente interviene la portavoz del Grupo Socialista, doña María José Lara Mateos, para indicar, en relación con lo manifestado por el Sr. González Calvillo, que

es cierto que la administración no suele prever la distancia desde Benamahoma cuando planifica la impartición de algún curso, por formar parte del mismo municipio. Añadiendo que, sin embargo, hay casos en los que si se han subvencionado los desplazamientos y que cuando se presenta un proyecto se suele especificar esta cuestión para que sea tenida en cuenta, pero no siempre es aceptada, dependiendo del tipo de curso de que se trate.

Tras las intervenciones, el Pleno Corporativo adopta por nueve votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Casa de Oficios “El Tarazón”.

SEGUNDO.- Solicitar el Instituto Nacional de Empleo la financiación del proyecto con cargo a los fondos de formación de este organismo.

### **2º.4.- Aprobación de acuerdo con los herederos de doña Ana Castro Delgado de la forma de pago de indemnización e intereses, en cumplimiento de la Sentencia 95/98.**

Con respecto a este particular del orden del día, toma la palabra el Sr. Alcalde para realizar una breve introducción sobre el asunto, indicando que se trata de la aprobación de un acuerdo con los herederos de doña Ana Castro Delgado, sobre la forma de pago de la indemnización e intereses a que ha sido condenado este Ayuntamiento según Sentencia nº 95/98 de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuya cuantía asciende a la cantidad de 3.500.000 ptas. en concepto de mejora voluntaria a la Seguridad Social, por la muerte derivada de accidente de trabajo de don Gregorio García Castro, mas el 10% de interés por mora; sentencia que tras ser recurrida en su día por este Ayuntamiento, fue declarada firme, con imposición de costas a esta parte, tras la inadmisión del recurso presentado.

Asimismo el Sr. Alcalde informó a los Corporativos del escrito presentado por los herederos, en el que realizan la siguiente propuesta de acuerdo para la forma de pago de la indemnización e intereses:

*“a.- El Ayuntamiento de Grazalema reconoce la deuda de 5.366.184 ptas. con los herederos de Gregorio García Castro al día treinta y uno de diciembre del 1.999 ...*

*b.- La Corporación se compromete a pagar dicha cantidad en TRES ANUALIDADES, a razón de UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS VEINTIOCHO PESETAS cada una, durante los años 2000, 2001 y 2002 respectivamente.*

*c.- La cantidad en cuestión no devengará mas intereses a partir del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.*

*d.- El Ayuntamiento abonará las costas independientemente de lo acordado y previa presentación de factura de los respectivos letrados”.*

Continúa el Sr. Alcalde su intervención indicando que aún no estando de acuerdo con la sentencia, entiende que debe ser acatada y darle cumplimiento, proponiendo se inicien gestiones con la Diputación Provincial y con el Instituto Nacional de Empleo, a efectos de que asuman su parte de responsabilidad en el tema, como algo lógico, puesto que los técnicos encargados de la dirección de la obra pertenecían al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación y, por otro lado, el INEM, que es el organismo que tiene que exigir la inclusión en el Convenio INEM-Corporaciones Locales de una póliza para este tipo de accidentes. Añade que el Ayuntamiento ya tiene suficiente con soportar la situación de desempleo, para que encima tenga que aguantar todo el peso de casos como éste.

A continuación, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, que manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de exigir responsabilidades a los dos organismos citados, pero cree que se debería haber dado cuenta a la Corporación de la Sentencia antes.

Contesta el Sr. Alcalde que además de que las sesiones plenarias son públicas, en un Ayuntamiento hay determinados intereses cuya forma de darles solución no es dando conocimiento, sino que hay que negociar con las partes afectadas y que, en este caso concreto, faltaba alguna documentación por aportar y hasta que este requisito no ha sido cumplimentado no era procedente dar a conocer la Sentencia. De otra parte, indica que se ha hablado con los interesados sobre la situación del Ayuntamiento, explicándoles que la indemnización no podía ser afrontada de golpe, siempre con la moderación y precaución debidas.

Nuevamente interviene el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, solicitando que en el acta figure de forma clara el voto afirmativo de su grupo, teniendo en cuenta las acusaciones y críticas de que han sido objeto por parte de los interesados, culpando a la oposición del retraso en el pago de la indemnización, cuando el que decide realmente es el equipo de gobierno como grupo mayoritario.

El Sr. Alcalde, reiterándose en sus anteriores palabras, manifiesta que acata la sentencia, como decisión judicial, pero que no está de acuerdo con ella, añadiendo que el deber de la Corporación es el de defender esta casa que es la de todos. Dice que ahora se trata de acordar la forma de pago mas apropiada e insiste en que la carga deberá ser compartida por la Diputación Provincial y el INEM, como partes responsables en la cuestión.

Por último, interviene el portavoz del Grupo Popular, manifestando que acepta la resolución, así como la forma acordada con los herederos para hacer efectivo el pago de la indemnización y apoya la propuesta de pedir responsabilidades a la Diputación y al INEM, pero señala que es la primera vez que se da cuenta al Pleno de la Sentencia cuando se debería haber hecho antes.

Concluidas las intervenciones, el Pleno Corporativo adopta por nueve votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la deuda por valor de 5.366.184 Ptas., con los herederos de doña Ana Castro Delgado, por la muerte derivada de accidente de trabajo de don Gregorio García Castro, en cumplimiento de la Sentencia nº 95/98 de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. La citada deuda corresponde a mejora voluntaria a la Seguridad Social por un importe de 3.500.000 ptas., y 1.866.184 ptas., en concepto de interés por mora desde la fecha del suceso.

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta formulada por los herederos de doña Ana Castro Delgado para hacer efectivo el pago de la deuda reconocida en tres anualidades, a razón de 1.788.728 ptas. cada uno de los años 2000, 2001 y 2002.

TERCERO.- Iniciar gestiones con la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y el Instituto Nacional de Empleo, a efectos de que asuman su parte de responsabilidad en el asunto.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO